

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**1824** *Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Doctores de España, en Pleno celebrado el día 16 de diciembre acordó anunciar para su provisión, una plaza de Académico de Número:

Sección de Medicina: Vacante 1 (Medalla número 74).

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (art. 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de doctor, curriculum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (art. 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo 49, dentro del plazo de 2 meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2021.–El Académico Secretario General, José Javier Etayo Gordejuela.